



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2010

Visto: El Informe Nº 010-OESA-HNHU-2010, de fecha 28 de Diciembre del 2010, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental mediante el cual solicita la aprobación del Análisis Situacional de Salud (ASIS) 2009, de la Unidad Ejecutora 016 "Hospital Nacional Hipólito Unánue".

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 26842 "Ley General de la Salud", la Ley Nº 27657 "Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 013-2002-SA, establecen y regulan, según el caso, las competencias y responsabilidades de los establecimientos hospitalarios, en el proceso de atención de la salud de los usuarios de los servicios asistenciales;

Que, el presente documento técnico fue elaborado según la metodología aprobada por RM Nº 663-2008;

Que, conforme a las normas y disposiciones de la Ley Nº 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto" y de la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, las entidades públicas están obligadas a aprobar para la ejecución presupuestal, su respectivo Análisis de Situación de Salud dentro de su Plan Operativo Institucional para el Año 2009;

Que, es propósito de la actual Gestión, promover el análisis situación de salud, análisis de las vulnerabilidades para la toma eficiente de decisiones por el equipo de gestión;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Salud Ley Nº 26841 y la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y

Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el considerando de la presente resolución, el "**ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD 2009**", de la Unidad Ejecutora 016 – Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme se detalla en los cuadros adjuntos y que forman parte de la presente Resolución en ochenta (80) folios.



Resolución Directoral

Lima, 31... de ~~... ..~~ ^{Diciembre} de 2010

- 2º La Oficina de Comunicaciones queda encargada de brindar el apoyo para la difusión que requieran Oficinas antes mencionadas, de acuerdo a requerimiento expreso.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10887

GOAB/DG

LLGF/OESA

DISTRIBUCIÓN

() MINSA

() DISA IV Lima Este

() Direcc. General

() Sub Direcc. Gral

() DEA

() Org. Control Institucional.

() Ofc. Administrativas

() Ofc. Dptos. Asistenc.

() Archivo